

DECRETO ALCALDICIO N° 1178 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

24 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 36 de fecha 17 de Enero de 2024 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 05 en el punto 2. Letras H) e I), señala que el local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

Nota: El local no cumple con lo establecido en el Artículo N° 2.3.3. de la O.G.U.C. "Con todo, los pasajes no podrán considerarse como acceso para los usos de suelo infraestructura, actividades productivas, equipamiento y residencial, con excepción del destino de vivienda".

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 17/04/2024 en Memo N° 178 de fecha 12/04/2024 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 19/04/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **22 DE ABRIL 2024 HASTA EL 22 DE ABRIL 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **MARTINA FERRETERIA SpA.**, RUT. N° **77.873.987-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **PASAJE 1, LT. 6, VILLA MARIA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE